

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de enero de 1989.-

En atención a los daños sufridos a consecuencia del reciente incendio en el inmueble de la calle Viamonte 1147/49/51/55, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, sus dependencias y diez juzgados de Sentencia y siendo imperioso proveer a la reubicación transitoria de estos últimos por resultar gravemente afectados y, considerando el informe producido por la Subdirección General de Servicios y Producción/ Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar el traslado transitorio de los Juzgados de Sentencia letras: "B", "E", "F", "N", "S", "T", "U", "X", "Y" y "Z" al edificio en obra de Lavalle 1268 (segundo y tercer piso) destinado a la Cámara Nacional de la Seguridad Social y asiento de veintidos Juzgados del Trabajo.-

2º) La ubicación de dichos Tribunales se ajustará a la distribución propuesta por la Subdirección General de Servicios y Producción/Departamento de Arquitectura que deberá proveer los elementos, servicios y trabajos para posibilitar su más pronto funcionamiento.-

3º) Autorizar para el cumplimiento del punto precedente y en lo que sea imprescindible, la utilización del Reglamento de Compras aprobado por Acordada N° 41/87.-

4º) Solicitese a la Policía Federal el servicio de vigilancia para el edificio y atiéndose por intermedio de la Central de Comunicaciones el servicio de telefonía.-

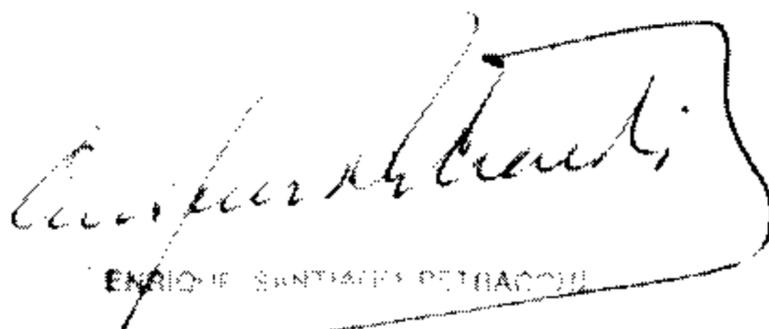
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5º) Instruir a la Subdirección General de Servicios y Producción/Departamento de Arquitectura a fin que se adopten las medidas pertinentes para minimizar las consecuencias de la presente autorización en el desarrollo del programa de obras en el inmueble de referencia.-

6º) Regístrese y hágase saber.-

al.


ENRIQUE SANTALICES PETIBACOU